

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

2515 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca un premio a un Proyecto de Investigación.*

El Consejo Económico y Social de Aragón, con el fin de promover y divulgar la investigación en materias relacionadas con sus funciones convoca el premio a un Proyecto de investigación que se regirá por las siguientes bases:

Primero: Tema de la convocatoria:

El Trabajo de investigación podrá versar sobre cualquier materia económica, social y laboral con transcendencia para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda: Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los investigadores o equipos de investigadores -bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos- que presenten un Proyecto de investigación sobre cualquiera de los temas enunciados en Base primera de la presente convocatoria.

Tercero: Requisitos del Proyecto de investigación

El Proyecto de investigación deberá contener los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva del Proyecto - 15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN A4- que incluya los objetivos, metodología, calendario y plan de ejecución.

b) Relación, en su caso, de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados.

c) Currículum vitae del investigador principal y de los restantes investigadores participantes.

d) Certificación del carácter original e inédito del Proyecto de investigación, así como de que no forma parte de Proyectos financiados por Entidades públicas o privadas.

Cuarta. Dotación económica del Premio

El premio tiene una dotación de doce mil euros (12.000 euros).

Quinta: Plazo de entrega del Proyecto de investigación

El Proyecto de investigación, junto con la documentación complementaria señalada en la Base tercera de esta convocatoria, deberán presentarse (original y cinco copias) en la sede del Consejo Económico y Social de Aragón, Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes del 30 de octubre de 2004.

Dicha documentación deberá ir acompañada de un escrito de solicitud de presentación al premio, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta del CES de Aragón, en el que deberán figurar los datos personales y de contacto del autor investigador principal del Proyecto.

Sexta: Plazo de entrega del Trabajo de investigación

El plazo para entregar el Trabajo de investigación resultante de la ejecución del Proyecto de investigación premiado finalizará el 30 de septiembre del año 2005.

Deberá presentarse en soporte papel por triplicado, así como en soporte informático, formato Word.

Séptima: Composición del Jurado

El Jurado estará presidido por la Presidenta del CES de Aragón, o persona en quien delegue, e integrado por un representante de cada uno de los tres Grupos del Consejo (Diputación General de Aragón, organizaciones sindicales y empresariales más representativas) y dos expertos de reconocido prestigio en las materias relacionadas con la presente convocatoria.

Octava: Criterios de selección del Proyecto de investigación
El Jurado seleccionará el Proyecto que, a su juicio, sea merecedor del Premio, teniendo en cuenta el contenido científico, la calidad, originalidad y viabilidad de cada Proyecto y la adecuación y capacidad del investigador o equipo investigador para ejecutar el Proyecto, así como su interés para Aragón.

Novena: Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será inapelable y deberá emitirse antes del 30 de noviembre del 2004, publicándose en el BOA.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguno de los Proyectos presentados reúnen los méritos necesarios.

Décima: Seguimiento de la ejecución del Proyecto de investigación

Para la realización del seguimiento de la ejecución del Proyecto de investigación premiado el Jurado evaluará su grado de cumplimiento mediante la valoración de los informes trimestrales que el investigador o equipo de investigadores deberá entregar indicando las tareas realizadas en el período.

Undécima: Pago del Premio

El importe del Premio se liquidará de la siguiente forma: un primer pago del 30% de la cuantía total, tramitado en el momento de la concesión, y un segundo pago del 70% restante, que se tramitará a la entrega del trabajo definitivo y una vez que el Jurado manifieste su conformidad con el mismo.

Duodécima: La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad de los derechos de explotación para el caso de que el CES de Aragón decida la publicación del trabajo premiado.

Información: Consejo Económico y Social de Aragón.

Avda. César Augusto 30, 1º H, 50004 Zaragoza.

Teléfono 976210550.

e-mail: cesa@aragon.es.

<http://portal.aragon.es..>

Zaragoza, 27 de septiembre de 2004.

**La Presidenta del CES de Aragón,
ANGELA LOPEZ JIMENEZ**

2516 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convocan dos premios a dos Tesis Doctorales.*

El Consejo Económico y Social de Aragón, con el fin de promover y divulgar la investigación en materias relacionadas con sus funciones convoca dos premios a dos tesis doctorales que se regirá por las siguientes bases:

Primera: Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004.

Las tesis deberán ser originales, inéditas, innovadoras y versar sobre materias de transcendencia económica, social y laboral para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda: Dotación Económica

Cada tesis premiada tiene una dotación económica de tres mil euros (3.000 euros).

Tercera: Plazo y condiciones de entrega

La presentación de tesis finalizará el 29 de octubre de 2004 y los originales deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

a) Escrito de solicitud de presentación al premio, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta del CES de Aragón, en el que deberán figurar los datos personales y de contacto del autor de la tesis.

b) Cuatro copias en papel de la tesis doctoral debidamente